



ALERTA TEMPRANA

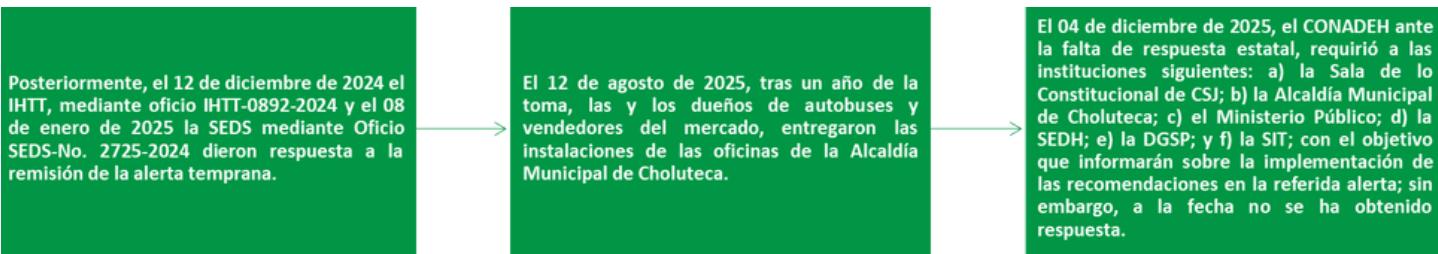


Alerta Temprana No. 006-24 sobre el alto nivel de conflictividad social respecto del funcionamiento de la Gran Terminal del Pacífico

Fecha de emisión de la AT:	Nov 26, 2024	Accede a la ficha técnica:	Aquí
Accede a la AT:	Aquí	Fecha del reporte de seguimiento:	Dec 19, 2025

Hechos Relevantes





Estado de cumplimiento de recomendaciones

Institución	Recomendación	Estatus	Observaciones
Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia	<p>a) Resolver el Recurso de Amparo registrado bajo expediente No. SCA-AA-118-2023 bajo el estándar del plazo razonable y aplicar el Enfoque de Derechos Humanos en dicha resolución, considerando el impacto que pueda generar en todos los actores involucrados y sus derechos humanos.</p>	PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO	<p>El CONADEH, en fecha 04 de diciembre de 2025, realizó una acción de seguimiento mediante Oficio No. DC-563-2024, requiriendo información sobre la implementación de la recomendación; sin embargo, a la fecha la misma no ha sido respondida por la CSJ.</p>
Alcaldía Municipal de Choluteca	<p>a) Instalar un proceso de socialización y diálogo serio que garantice la participación de todos los actores involucrados y potenciales afectados, mediante el cual se señale adecuadamente los alcances y efectos que se generan a partir de la instalación y funcionamiento de la Gran Terminal del Pacífico, así como toda la información concerniente del proyecto y llegar acuerdos duraderos y sostenibles.</p>	PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO	<p>El CONADEH, en fecha 04 de diciembre de 2025, realizó una acción de seguimiento mediante Oficio No. DC-562-2024, requiriendo información sobre la implementación de la recomendación; sin embargo, a la fecha la misma no ha sido respondida por la Alcaldía Municipal de Choluteca.</p>

Alcaldía Municipal de Choluteca	<p>b) Remitir un informe al CONADEH, en un plazo no mayor de 10 días hábiles y mediante la remisión de medios de prueba, sobre las recientes medidas adoptadas por su oficina para abordar y dar solución a las exigencias de las y los ciudadanos de Choluteca.</p>	INCUMPLIDA	<p>El CONADEH, en fecha 04 de diciembre de 2025, realizó una acción de seguimiento mediante Oficio No. DC-562-2024, requiriendo información sobre la implementación de la recomendación; sin embargo, a la fecha la misma no ha sido respondida por la Alcaldía Municipal de Choluteca.</p>
Alcaldía Municipal de Choluteca	<p>c) Remitir un informe al CONADEH, en un plazo no mayor de 10 días hábiles y mediante la remisión de medios de prueba, sobre los esfuerzos realizados por su oficina para solventar la toma de instalaciones de la Alcaldía de Choluteca que, hasta la fecha, computa más de 90 días.</p>	INCUMPLIDA	<p>El CONADEH, en fecha 04 de diciembre de 2025, realizó una acción de seguimiento mediante Oficio No. DC-562-2024, requiriendo información sobre la implementación de la recomendación; sin embargo, a la fecha la misma no ha sido respondida por la Alcaldía Municipal de Choluteca.</p>
Instituto Hondureño de Transporte Terrestre	<p>a) Abstenerse de emitir juicios de valor que propicien la polarización e impliquen la descalificación y criminalización de defensores de derechos humanos en sus actividades y labores de defensa.</p>	PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO	<p>El IHTT, mediante Oficio IHTT-0892-2024, manifestó que no ha emitido pronunciamiento alguno respecto de los defensores de derechos humanos en relación con sus actividades y labores de defensa. Asimismo indicó que, con el objeto de solventar el conflicto por el funcionamiento de la GRANTERPA, se asegurará de no emitir</p>

			comunicados que puedan generar confusión o polarización de defensores de derechos humanos.
Instituto Hondureño de Transporte Terrestre	<p>b) Remitir un informe al CONADEH, en un plazo no mayor de 10 días hábiles y mediante la remisión de medios de prueba, sobre el estatus, los avances y el cumplimiento de los acuerdos suscritos y adoptados por su oficina en fecha 07 de mayo de 2024, entre el Estado y El Frente Triunfeño, específicamente aquellos que se encuentran en el marco de su competencia.</p>	CUMPLIMIENTO PARCIAL	<p>El IHTT informó que, durante la reunión, se plantearon medidas mientras se resolvía el conflicto relacionado con el funcionamiento de la GRANTERPA, las unidades de transporte con ruta El Triunfo–Choluteca transitaban por dicha terminal, efectuando el pago del canon correspondiente, para posteriormente continuar con su recorrido hasta el centro de Choluteca.</p> <p>Posteriormente, dicha disposición fue formalizada y difundida mediante el Comunicado No. 04-2024, a través del cual dio a conocer que autorizó expresamente al transporte interurbano de El Triunfo, Choluteca, el acceso al centro de la ciudad y a los mercados municipales.</p>
	<p>c) Remitir un informe al CONADEH, en un plazo no mayor de 10 días hábiles y mediante la remisión de</p>		<p>El IHTT manifestó que, han impuesto sanciones que oscilan entre los cinco mil lempiras (5,000) y los veinte mil lempiras (20,000).</p> <p>Asimismo dio a conocer que, en el periodo</p>

Instituto Hondureño de Transporte Terrestre	<p>medios de prueba, sobre cuántas sanciones han impuesto a cada uno de las y los transportistas, quiénes han sido los sancionados, qué sanciones han impuesto y cuál es el estatus de las mismas.</p>	CUMPLIMIENTO TOTAL	<p>comprendido del 24 de febrero de 2023 al 10 de octubre de 2024, han emitido un total de 176 sanciones relacionadas con la regulación del transporte de Choluteca, de las cuales 28 han sido pagadas y 148 permanecen activas y pendientes de pago.</p>
			<p>El IHTT aclaró que, las opiniones vertidas por el inspector César Dávila no reflejan la posición de la institución. Asimismo, el IHTT añadió que, dichas declaraciones individuales son de exclusiva responsabilidad del inspector y nacen de denuncias públicas que han hecho diferentes pobladores de la zona y su conocimiento pleno de las decisiones tomadas por la Comisión Interinstitucional para la operativa de la GRANTERPA.</p>
Instituto Hondureño de Transporte Terrestre	<p>d) Remitir un informe al CONADEH, en un plazo no mayor de 10 días hábiles y mediante la remisión de medios de prueba, sobre el presunto financiamiento que reciben ciertas ONGs para “sembrar el caos” y cómo su oficina ha constatado qué beneficios obtienen a través de dichas acciones.</p>	INCUMPLIDA	<p>Aunado a lo anterior, el IHTT se comprometió a reforzar las directrices internas para que todos los funcionarios y empleados actúen conforme a los valores institucionales y se abstengan de emitir comentarios que puedan ser interpretados como representativos de la postura institucional sin la debida autorización.</p>

			Finalmente, el IHTT dio a conocer que no cuentan con los medios de prueba solicitados por el CONADEH; no obstante adjuntaron videos, fotos, y audios. Asimismo, el IHTT recalcó las amenazas a la integridad física a la cual están expuestos los inspectores del IHTT, miembros de la Policía Nacional, Comunicadores Sociales, transportistas y ciudadanía en general.
Instituto Hondureño de Transporte Terrestre	e) Remitir un informe al CONADEH, en un plazo no mayor de 10 días hábiles y mediante la remisión de medios de prueba, sobre qué funcionarios públicos y de qué instituciones estatales han “actuado en contubernio” con ONGs para “sembrar el caos”.	INCUMPLIDA	El IHTT manifestó que, no cuentan con los medios de prueba solicitados por el CONADEH; no obstante adjuntaron videos, fotos, y audios; que exponen el comportamiento agresivo o intimidante de un pequeño grupo de manifestantes.
Ministerio Público	a) Acelerar los procesos de investigación de las denuncias interpuestas por las y los defensores de derechos humanos contra las y los funcionarios públicos presuntamente responsables por criminalizar la labor defensorial y considerar los posibles daños causados a raíz de dicha criminalización.	PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO	El CONADEH, en fecha 04 de diciembre de 2025, realizó una acción de seguimiento mediante Oficio No. DC-561-2024, requiriendo información sobre la implementación de la recomendación; sin embargo, a la fecha la misma no ha sido respondida por parte del MP.

<p>Secretaría de Derechos Humanos</p>	<p>a) Remitir un informe al CONADEH, en un plazo no mayor de 10 días hábiles y mediante la remisión de medios de prueba, sobre el estatus, los avances y el cumplimiento de los acuerdos suscritos y adoptados por su oficina en fecha 07 de mayo de 2024, entre el Estado y El Frente Triunfeño, específicamente aquellos que se encuentran en el marco de su competencia.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLIMIENTO PARCIAL</p>	<p>La SEDH, mediante oficio No. SEDH-1620-2025, dio a conocer que, ha realizado diferentes acciones de seguimiento entre ellas: a) acompañamientos a reuniones a partir del 28 de mayo de 2024; b) monitoreo sobre la conflictividad social mediante el Sistema de Monitoreo y Conflictometro; y c) seguimientos telefónicos.</p> <p>Aunado a lo anterior, la SEDH manifestó que las acciones descritas denotan que se ha establecido la base para las negociaciones y la necesidad de encontrar una solución consensuada, permitiendo a las partes involucradas definir sus posiciones y preparar diferentes propuestas.</p> <p>Asimismo la SEDH indicó que, las propuestas presentas han sido rechazadas y que, los múltiples intentos de elaboración y posterior socialización indica un esfuerzo por obtener un consenso amplio y transparente.</p>
	<p>a) Realizar ex officio un nuevo análisis de riesgo en el que se tome en consideración las amenazas denunciadas por las y</p>		<p>La DGSP, en fecha 18 de diciembre de 2025, remitió al CONADEH el oficio No. SEDH-DGSP-267-2025; no obstante el</p>

Dirección General del Sistema Nacional de Protección	los beneficiarios de medidas protección que integran la organización de sociedad civil MASSVida. Especialmente de las personas beneficiarias de los expedientes: Caso DGSP-2019-004/D. No. CTMP-50-AR-88-2024; y, Caso DGSP-2018-018/D. No. CTMP-50-AR-89-2024 (MC 54-18).	CONFIDENCIAL	mismo es de carácter confidencial de conformidad al artículo 60 de la Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia.
Secretaría de Infraestructura y Transporte	a) Remitir un informe al CONADEH, en un plazo no mayor de 10 días hábiles y mediante la remisión de medios de prueba, sobre el estatus, los avances y el cumplimiento de los acuerdos suscritos y adoptados por su oficina en fecha 07 de mayo de 2024, entre el Estado y El Frente Triunfeño, específicamente aquellos que se encuentran en el marco de su competencia.	INCUMPLIDA	El CONADEH, en fecha 04 de diciembre de 2025, realizó una acción de seguimiento mediante Oficio No. DC-565-2024, requiriendo información sobre la implementación de la recomendación; sin embargo, a la fecha la misma no ha sido respondida por la SIT.
Policía Nacional de Honduras	a) Acelerar el proceso de investigación de las intervenciones y el desalojo policial ejecutado el 26 de abril de 2024 en la cual se reportó al menos 08 manifestantes heridos por proyectiles de arma de fuego, varios periodistas y comunicadores sociales agredidos, y presuntos allanamientos de morada realizados por parte de agentes del orden en los cuales también se reportó la destrucción de motocicletas de trabajadores de las camaroneras de la zona.	CUMPLIMIENTO PARCIAL	La SEDS mediante oficio SEDS-No. 2725-2024, a través de su Dirección General de Policía Nacional mediante el Oficio DGPN-No. 11710-2024 dieron a conocer que en contra de miembros de la Policía Nacional, solo realizaron diligencias de oficio investigativas respecto al caso de una persona herida, el cual según declaraciones vertidas de otro ciudadano estaba herido por arma de fuego producto del desalojo del 27 de abril de 2024.
			La SEDS mediante oficio

<p>Policía Nacional de Honduras</p>	<p>b) Remitir un informe al CONADEH, en un plazo no mayor de 10 días hábiles y mediante la remisión de medios de prueba, sobre el estatus actual dichas investigaciones.</p>	<p>CUMPLIMIENTO PARCIAL</p>	<p>SEDS-No. 2725-2024, a través de la DPI (UDIC-6), dio a conocer mediante Oficio DPI-CHOL-No.158-2024 remitió la documentación sobre diligencias realizadas: a) denuncia de oficio No. 3450-2024; b) declaración referencial; c) declaración testifical; d) actas de diligencias policiales; e) acta de inspección ocular de los hechos; y f) álbum y secuencia fotográfica.</p>
<p>Dirección Policial de Investigación</p>	<p>a) Investigar bajo los estándares de debida diligencia las denuncias registradas bajo expediente No. 2520; y, No. 2595 en la cual se considere la recolección detallada de los testimonios de las partes involucradas, la correcta documentación de las diligencias y la recopilación de las pruebas de manera sistemática.</p>	<p>PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO</p>	<p>La SEDS mediante oficio SEDS-No. 2725-2024, a través de la DPI (UDIC-6), dio a conocer mediante Oficio DPI-CHOL-No.158-2024 que, no ha recepcionado denuncias que tengan que ver con hechos sucedidos el 27 de abril de 2024, por delitos de daños, lesiones, allanamientos de domicilio, en perjuicio de periodistas, comunicadores sociales población general entre otros; sin embargo manifestaron que realizaron diligencias investigativas de manera oficiosa referente al caso de un ciudadano que, según declaraciones de otro ciudadano fue herido supuestamente por arma de fuego producto del desalojo.</p>

CUMPLIMIENTO
TOTAL

CUMPLIMIENTO
SUSTANCIAL
PARCIAL

CUMPLIMIENTO
PARCIAL

PENDIENTE DE
CUMPLIMIENTO

INCUMPLIDA

Compilación de documentación

Entidad que lo emite	Documento	Fecha	Disponible en
Comisionado Nacional de Derechos Humanos		26 de noviembre de 2024	Archivo del ONDH
Comisionado Nacional de Derechos Humanos		26 de noviembre de 2024	Archivo del ONDH
Comisionado Nacional de Derechos Humanos		26 de noviembre de 2024	Archivo del ONDH
Comisionado Nacional de Derechos Humanos		26 de noviembre de 2024	Archivo del ONDH
Comisionado Nacional de Derechos Humanos		26 de noviembre de 2024	Archivo del ONDH
Comisionado Nacional de Derechos Humanos		26 de noviembre de 2024	Archivo del ONDH

<p>Instituto Hondureño de Transporte Terrestre</p>		<p>12 de diciembre de 2024</p>	<p>Archivo del ONDH</p>
<p>Secretaría de Seguridad</p>		<p>12 de diciembre de 2024</p>	<p>Archivo del ONDH</p>
<p>Comisionado Nacional de Derechos Humanos</p>		<p>04 de diciembre de 2025</p>	<p>Archivo del ONDH</p>
<p>Comisionado Nacional de Derechos Humanos</p>		<p>04 de diciembre de 2025</p>	<p>Archivo del ONDH</p>
<p>Comisionado Nacional de Derechos Humanos</p>		<p>04 de diciembre de 2025</p>	<p>Archivo del ONDH</p>

**Comisionado Nacional de
Derechos Humanos**



04 de
diciembre de
2025

Archivo del ONDH

**Comisionado Nacional de
Derechos Humanos**



04 de
diciembre de
2025

Archivo del ONDH

